

Becas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad de Almería Convocatoria 2021-2022



CONCESIÓN DE BECAS

	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	MÁSTER OFICIAL
1	Contreras Acuña, Jorge Omar	Universidad del Bío-Bío (Chile)	Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible
2	Figueredo Llanes, Manuel Alejandro	Universidad de La Habana (Cuba)	Dirección y Economía de la Empresa
3	García Manzano, Eibber José	Universidad de los Andes (Venezuela)	Laboratorio Avanzado de Química
4	González Alcántara, Stephanie Patricia	Universidad Rafael Landívar (Guatemala)	Contabilidad y Finanzas Corporativas
5	Jenny del Rincón, Eduardo	ITESO - Universidad Jesuita de Guadalajara (México)	Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables
6	Martínez Dávila, Bryan Hendrickson	Universidad Centroamericana (Nicaragua)	Investigación en Ciencias del Comportamiento
7	Rada Villamizar, María Andrea	Universidad de los Andes (Venezuela)	Fisioterapia y Discapacidad
8	Recalde Randazzo, María Caterina	Universidad Nacional de Colombia (Colombia)	Uso Sostenible de Recursos Naturales y Servicios Ecosistémicos
9	Rojas Díaz, Gonzalo Martín	Universidad Nacional de San Juan (Argentina)	Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura
10	Sáenz Arias, Pablo Andrés	Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador)	Energía Solar

NOTAS:

1. **Los beneficiarios que figuran en esta Resolución**, atendiendo a la situación de excepcionalidad provocada por la pandemia del COVID-19, deberán consultar con la Universidad por si esta tuviera que adecuar, durante el curso académico 2021-2022, la modalidad de impartición del Máster, siempre con el objetivo de respetar las medidas sanitarias y poder ajustar las becas a las nuevas circunstancias.
2. **El beneficiario de esta resolución no será considerado becario hasta que no formalice la matrícula en el máster correspondiente.** Si por alguna razón, la matrícula no se efectuará en el período establecido para tal fin, decaerá en su derecho. Lo mismo ocurriría si el máster al que opta el beneficiario, por cualquier razón, no llegara a impartirse. El beneficiario perdería la beca sin que tuviera derecho a cambiarla por otro máster. El cambio sería una potestad de la Universidad de Almería y no del beneficiario de la beca.